



**2015/2095(INI)**

16.11.2015

# **OPINIÓN**

de la Comisión de Asuntos Exteriores

para la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

sobre la situación en el Mediterráneo y la necesidad de un enfoque integral de la Unión sobre la migración  
(2015/2095(INI))

Ponente de opinión: Demetris Papadakis

PA\_NonLeg

## SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Exteriores pide a la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Expresa su preocupación por los hechos acaecidos recientemente en las fronteras de la Unión, fruto de esta crisis migratoria sin precedentes, que han puesto claramente de manifiesto las deficiencias del actual sistema de acogida de refugiados y migrantes, y subraya la importancia de una mayor armonización de las políticas migratorias y de asilo a escala europea e internacional;
2. Destaca la necesidad de un enfoque integral de la UE sobre la migración que garantice la coherencia entre su política interior y exterior, abarque todas las rutas migratorias y se base en la solidaridad, el pleno respeto de los derechos humanos, el cumplimiento del Derecho internacional y los valores en los que se fundamenta la Unión;
3. Considera que dicha estrategia general de la UE debe constituir un elemento clave de la nueva estrategia global de la UE en materia de política exterior y de seguridad, para contribuir activamente a la estabilización de los países vecinos de la UE y prevenir otras crisis humanitarias similares en el futuro;
4. Pide a la UE y a sus Estados miembros que detengan la construcción de muros en las fronteras exteriores de la UE y que dejen de impedir que los refugiados y migrantes lleguen al territorio de la UE;
5. Expresa su preocupación por la creciente tendencia a las deportaciones ilegales en el acto, y rechaza estas prácticas por ser contrarias a los derechos humanos y al Estado de Derecho; manifiesta su profunda preocupación por la suerte de ciudadanos de terceros países y personas apátridas readmitidos con arreglo a los acuerdos de readmisión de la UE, en particular los casos de detención por tiempo indefinido, limbo jurídico o devolución a su país de origen;
6. Subraya que los conflictos y la inestabilidad que se dan de forma persistente en los países vecinos de la UE tienen un notable impacto en el número de migrantes, refugiados y personas desplazadas; opina que solo se podrá ofrecer una auténtica respuesta duradera y eficaz a la crisis humanitaria por la que atraviesa el Mediterráneo si se aborda la raíz del problema, en particular la inestabilidad, las guerras, el terrorismo, la inseguridad y las violaciones de los derechos humanos, así como la pobreza, la desigualdad, la persecución, la corrupción, el cambio climático y las catástrofes naturales; subraya que es preciso que la UE despliegue urgentemente esfuerzos diplomáticos concertados con sus socios internacionales y las principales potencias y organizaciones regionales, tales como la Unión Africana y la Liga de Estados Árabes, para hacer frente a los desafíos que afrontan los países más frágiles y concentrarse en la prevención de conflictos;
7. Está convencido de que la actual crisis de los migrantes y refugiados guarda relación con el conflicto existente en Siria y otras partes de Oriente Próximo y con la inestabilidad de una zona aún más amplia de la región de Oriente Próximo y el norte de África, que la UE debe esforzarse en resolver; pide que se aplique correctamente la estrategia de la UE

contra Dáesh; insta a la UE y a sus Estados miembros a que apoyen de forma proactiva los esfuerzos liderados por las Naciones Unidas para solucionar el conflicto sirio e intensifiquen considerablemente su labor diplomática para acabar con los conflictos en curso en sus países vecinos y en Oriente Próximo, en colaboración con todas las partes interesadas de la región, actuando junto a las Naciones Unidas y en apoyo de estas;

8. Se congratula del plan de acción adoptado en la Cumbre de La Valeta, que debe servir como plataforma para la elaboración de una estrategia UE-África de grandes miras basada en los principios de solidaridad, colaboración y responsabilidad compartida, en respuesta a los desafíos humanos, sociales y políticos que plantean los flujos migratorios entre África y la UE; solicita la plena aplicación y el seguimiento de las conclusiones alcanzadas en la Cumbre de La Valeta; destaca la importancia del compromiso contraído por la UE con África a través de la cooperación al desarrollo para abordar las causas profundas de la migración irregular y los desplazamientos forzados; reconoce que deben desplegarse mayores esfuerzos en apoyo de la migración legal y de las posibilidades de movilidad;
9. Destaca que los Balcanes Occidentales, al ser una etapa de tránsito para los refugiados y migrantes en su camino hacia los Estados miembros de la UE, han estado sometidos a una gran presión de dimensiones cada vez mayores y con graves consecuencias humanitarias, por lo que necesitan ayuda; se congratula de la propuesta presentada en las Conclusiones del Consejo de 12 de octubre de 2015 (12880/15) de ampliar el ámbito de aplicación del Fondo Fiduciario Regional de la UE creado en respuesta a la crisis siria (el «Fondo Madad») a los Balcanes Occidentales; apoya la declaración de la Conferencia de alto nivel sobre la ruta del Mediterráneo oriental/Balcanes Occidentales celebrada el 8 de octubre de 2015 en Luxemburgo y hace un llamamiento en favor de su pronta aplicación y seguimiento;
10. Señala que, según estimaciones del ACNUR, los países vecinos de Siria han acogido aproximadamente a cuatro millones de refugiados sirios; recuerda que Turquía, el Líbano y Jordania se ven expuestos a una gran afluencia de refugiados y destaca que es necesario un verdadero apoyo de la UE y una estrecha cooperación con estos países para hacer frente a la crisis humanitaria y crear mejores condiciones para los refugiados; considera que la implicación activa de los países del Golfo Pérsico tendría efectos positivos como muestra de solidaridad; subraya, al mismo tiempo, la importancia de apoyar a los países que están en primera línea, como Grecia, Italia y Malta, mediante nuevos o mejores mecanismos para hacer frente a crisis humanitarias de esta magnitud;
11. Considera que los países candidatos, en particular la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia, deben recibir pleno apoyo de la UE para responder a la afluencia de migrantes y refugiados; advierte, no obstante, de que sus acciones pueden afectar negativamente a los progresos realizados en su camino hacia la integración en la UE, y recuerda a los Gobiernos de esos países sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;
12. Pide que la Vicepresidenta / Alta Representante y el Servicio Europeo de Acción Exterior dispongan de los instrumentos y el mandato necesarios para organizar, en el marco de la política exterior y de seguridad común, la acción política y diplomática que se precisa en la región, en coordinación con los Estados miembros;
13. Aboga por una mayor y más intensa cooperación de la UE con los terceros países de

origen y tránsito, con pleno respeto de los derechos de los migrantes, a través de acuerdos bilaterales, asociaciones de movilidad y acuerdos de cooperación técnica, respecto de los que se garantice la aplicación de mecanismos de control en los que participen las organizaciones locales de la sociedad civil, con vistas a:

- desarrollar un enfoque orientado al futuro en relación con la crisis migratoria en el Mediterráneo, que se adecue a las diversas causas de estos flujos migratorios y las diferencias;
  - combatir las redes de tráfico ilícito y trata de seres humanos;
  - asegurar la creación de capacidades en los ámbitos de los regímenes de asilo y el control de fronteras;
  - prestar protección a las personas que lo necesiten, en cooperación con el ACNUR y las ONG especializadas;
  - reforzar el enfoque global en materia de migración y movilidad;
  - establecer pasillos humanitarios;
  - establecer marcos para una migración segura y legal y disminuir las restricciones existentes a la reunificación familiar;
  - conceder visados humanitarios;
  - aplicar una política de devolución humana y eficaz para los migrantes irregulares;
14. Pide la instauración de asociaciones de movilidad y de acuerdos de migración circular para facilitar la circulación de los ciudadanos de terceros países entre sus países y la UE, así como en apoyo del desarrollo socioeconómico de las dos partes;
15. Pide a la Vicepresidenta / Alta Representante que dé pasos concretos en el marco de las Naciones Unidas para que el Consejo de Seguridad otorgue a la Unión Europea el mandato necesario para actuar en los puertos contra las infraestructuras de los grupos que trafican con seres humanos;
16. Toma nota de la propuesta de la Comisión sobre terceros países «seguros y no seguros»; insta a los principales países de origen y tránsito de los migrantes irregulares que llegan a la UE a que apliquen plena y eficazmente los acuerdos bilaterales de readmisión existentes lo antes posible; subraya que, en el marco de la celebración o aplicación de acuerdos de readmisión, debe garantizarse el cumplimiento, por parte de estos terceros países, de las obligaciones pertinentes del Derecho internacional y en materia de protección de los derechos humanos; destaca, además, la necesidad de mejorar la cooperación transfronteriza a este respecto con los Estados miembros vecinos, también mediante una mayor cooperación operativa y técnica con la EASO y Frontex;
17. Considera, al mismo tiempo, que la UE debe elaborar, en estrecha colaboración con el ACNUR, un programa vinculante de reasentamiento para los refugiados, con cuotas y un sistema de reubicación en toda la UE permanente y obligatorio, pero flexible, que se active automáticamente, sobre la base de criterios objetivos y teniendo en cuenta la

situación y las condiciones de acogida en los Estados miembros de entrada, así como las necesidades y, en la medida de lo posible, las preferencias de los refugiados;

18. Celebra que se hayan incrementado los recursos para las operaciones Tritón y Poseidón; toma nota del inicio de la operación EUNAVFOR Med/Sophia contra los traficantes y los tratantes de personas en el Mediterráneo y apoya el refuerzo de la gestión de las fronteras exteriores de la Unión; toma nota asimismo del paso a la segunda fase de la operación de conformidad con el Derecho internacional, y subraya que es necesario cooperar con terceros países para combatir con eficacia las redes de delincuencia organizada de los traficantes de migrantes; insiste, no obstante, en la necesidad de contar en el Mediterráneo con mecanismos de búsqueda y salvamento duraderos, coordinados, eficaces y de mayor alcance para salvar vidas, en particular gracias a la creación de un cuerpo europeo de guardacostas, así como con una política de la UE en materia de asilo, protección subsidiaria y protección temporal que cumpla todas las obligaciones vinculantes derivadas de la Convención de Ginebra, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el Convenio Europeo de Derechos Humanos y que respete el principio de no devolución;
19. Señala que los migrantes y los refugiados, en particular los niños no acompañados, son muy vulnerables y, por consiguiente, corren el riesgo de convertirse en víctimas de la trata de seres humanos; destaca la necesidad de velar en especial, entre los refugiados y migrantes, por las mujeres y los niños que son víctimas de la trata de seres humanos, así como de proporcionarles asistencia médica y psicológica y una adecuada protección en el caso de los niños; pide a la UE y a los Estados miembros que integren la perspectiva de género y las consideraciones relativas a los niños en sus políticas de inmigración, integración y asilo, e insiste en que es necesario adoptar un planteamiento a escala de la UE en relación con las migraciones y el control fronterizo, que respete los derechos de los más vulnerables y el principio fundamental del interés superior del menor;
20. Considera crucial, de acuerdo con el principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo, el papel desempeñado por la ayuda al desarrollo y la cooperación en la lucha contra las causas últimas de la migración; pide a los Estados miembros que revisen sus políticas de ayuda al desarrollo, en consonancia con el compromiso del 0,7 % de su RNB, en aras del logro de los objetivos de desarrollo sostenible; celebra que uno de los objetivos de la Cumbre de La Valeta consista en orientar mejor la ayuda al desarrollo y la cooperación en África; hace hincapié en que la UE debe seguir apoyando, a largo plazo y en términos prácticos, los esfuerzos internacionales destinados a reducir la pobreza y erradicar la corrupción, así como a consolidar la paz y promover la democracia y la gobernanza, los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad de género, el empleo y la educación, la estabilidad regional, política y económica, la seguridad y la prosperidad;
21. Cree que la crisis de los refugiados y los migrantes en el Mediterráneo solo puede resolverse con voluntad política persistente, cooperación internacional y coordinación entre las instituciones de la UE y los Estados miembros, y considera que la UE podría tomar la iniciativa de convocar una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas que aborde el aspecto humanitario de la crisis actual;
22. Considera que los programas regionales de protección, que tienen por objeto aumentar la

capacidad de los terceros países en las regiones de origen o de tránsito de un número considerable de refugiados, podrían reforzarse ampliamente si se integraran en los diálogos políticos mantenidos entre la UE y los terceros países, lo que les daría más peso y una mayor implicación;

23. Pide a la Comisión y a los Estados miembros de la UE que adopten las medidas legislativas y administrativas necesarias para permitir la emisión de visados de emergencia y facilitar la concesión de refugio temporal a los defensores de los derechos humanos en situación de riesgo en la región mediterránea; insta a los Estados miembros a que presten especial atención a los casos relacionados con solicitudes de asilo político para evitar toda devolución que pueda dar lugar a una violación de los derechos humanos;
24. Celebra la creación de un Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento de personas en África, que tiene por objeto impulsar la estabilidad y contribuir a una mejor gestión migratoria en los países africanos y en las regiones más afectadas por la migración; destaca, no obstante, que son necesarias garantías por lo que respecta a la procedencia de los fondos y a las acciones financiadas; pide a los Estados miembros que den muestras de su firme compromiso contribuyendo al Fondo hasta alcanzar los 1 800 millones de euros prometidos; subraya la necesidad de movilizar más fondos para liberar el potencial sin explotar del continente africano y contribuir así, a través del comercio y las inversiones, a un desarrollo sostenible y a la reducción de la pobreza;
25. Señala que se van a necesitar recursos adicionales del presupuesto de la UE, especialmente ayuda humanitaria, para acabar con la crisis de los migrantes y los refugiados en el Mediterráneo; pide que se establezcan centros de información sobre migración en terceros países y toma nota del rápido despliegue de funcionarios europeos de enlace de inmigración en las delegaciones de la UE en países terceros clave, encargados de recabar información sobre los flujos migratorios, garantizar la coordinación con los funcionarios de enlace nacionales y cooperar directamente con las autoridades locales, lo que permite la activación de sistemas de alerta rápida a escala de la UE para poder dar una pronta respuesta a nuevas crisis migratorias;
26. Anima a la Vicepresidenta / Alta Representante y al SEAE a continuar apoyando el proceso de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y sus Protocolos, a saber, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones;
27. Manifiesta su preocupación por la creciente criminalización de la actual ola migratoria en detrimento de los derechos humanos de las personas afectadas, así como por los malos tratos y las detenciones arbitrarias de refugiados en terceros países; insta a la UE a que aborde esta cuestión, también en el marco de sus diálogos sobre derechos humanos y en los subcomités de justicia, libertad y seguridad, y que desarrolle las capacidades de protección de los terceros países de tránsito;
28. Pide a la Comisión y al SEAE que participen activamente en el debate sobre el concepto de «refugiado climático», en particular sobre una posible definición jurídica del mismo en el Derecho internacional o en un acuerdo internacional jurídicamente vinculante;

29. Reconoce que la apatridia representa un importante reto en materia de derechos humanos; pide a la Comisión y al SEAE que luchen contra la apatridia en todas las acciones exteriores de la UE, abordando, en particular, la discriminación en la legislación nacional por razones de género, religión o estatuto de minoría, promoviendo el derecho de los menores a una nacionalidad y apoyando la campaña del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) destinada a acabar con la apatridia antes de 2024;
30. Pide a la Comisión que consulte al Parlamento Europeo antes de que se celebre ningún acuerdo entre Frontex y un tercer país; insiste en que dichos acuerdos deben contener salvaguardias adecuadas para garantizar el pleno respeto de las normas sobre derechos humanos, también con respecto a la devolución, las patrullas conjuntas y las operaciones de búsqueda y salvamento o de interceptación.



## RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

<b>Fecha de aprobación</b>	16.11.2015
<b>Resultado de la votación final</b>	+: 49 -: 6 0: 6
<b>Miembros presentes en la votación final</b>	Lars Adaktusson, Michèle Alliot-Marie, Francisco Assis, James Carver, Javier Couso Permuy, Andi Cristea, Arnaud Danjean, Mark Demesmaeker, Georgios Eptideios, Knut Fleckenstein, Eugen Freund, Sandra Kalniete, Manolis Kefalogiannis, Afzal Khan, Janusz Korwin-Mikke, Eduard Kukan, Ilhan Kyuchyuk, Barbara Lochbihler, Sabine Lösing, Ulrike Lunacek, Andrejs Mamikins, Ramona Nicole Mănescu, Tamás Meszerics, Francisco José Millán Mon, Javier Nart, Pier Antonio Panzeri, Demetris Papadakis, Vincent Peillon, Tonino Picula, Kati Piri, Andrej Plenković, Cristian Dan Preda, Jozo Radoš, Sofia Sakorafa, Jacek Saryusz-Wolski, Alyn Smith, Jaromír Štětina, Charles Tannock, László Tőkés, Johannes Cornelis van Baalen
<b>Suplentes presentes en la votación final</b>	Ignazio Corrao, Luis de Grandes Pascual, Angel Dzhambazki, Tanja Fajon, Mariya Gabriel, Liisa Jaakonsaari, Javi López, Norica Nicolai, Urmas Paet, Miroslav Poche, Soraya Post, Marietje Schaake, Helmut Scholz, Igor Šoltes, Renate Sommer, Traian Ungureanu, Marie-Christine Vergiat
<b>Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final</b>	Beatriz Becerra Basterrechea, Claudiu Ciprian Tănăsescu, Ivan Štefanec, Patricija Šulin